



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

# "Contratación de servicios técnicos para Promotor Agropecuario"

#### 1.1. Antecedentes

El Proyecto "Promoviendo el acceso a mercados y a una mayor seguridad alimentaria a productores/as de 12 comunidades de 4 microcuencas de la región Ch'orti', departamento de Chiquimula", fue aprobado en la reunión de la Comisión Mixta AECID – Junta de Andalucía celebrada el 22 de diciembre de 2015 y del cual la Mancomunidad Copanch'orti' es beneficiaria.

Este proyecto se enmarca *en* las políticas y estrategias de apoyo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la región centroamericana, en virtud de lo recogido en la Ley 14/2003 de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE) 2015-2018, aprobado a través del Acuerdo de 27 de agosto de 2015.

También es coherente con el Plan Estratégico de la Mancomunidad Copanch'orti', la Estrategia de Prevención de la Desnutrición Crónica Infantil, el Plan Nacional de Desarrollo K'atún - Nuestra Guatemala 2032 – de la República de Guatemala y el Marco de Asociación País 2013-2017, suscrito entre el Reino de España y la República de Guatemala el 5 de junio de 2013.

#### 1.2 Justificación

#### 1.2.1 Marco institucional

El proyecto está enmarcado y se alinea con los siguientes documentos:

- a. Plan Nacional de Desarrollo K'atún Nuestra Guatemala 2,032 de la República de Guatemala.
- b. Estrategia Nacional de Prevención de la Desnutrición Crónica 2,016-2,020.
- c. Plan Estratégico de la Mancomunidad Copanch'orti'.
- d. Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo -PACODE- 2,015-2,018.
- e. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral 2,009.

### 1.3 Objetivos

#### 1.3.1 Objetivo general

Contribuir a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de 750 familias vulnerables a la INSAN en los municipios de la región Ch'orti.





### 1.3.2 Objetivos específicos

Las familias con niños menores de 5 años y mujeres en edad fértil, mejoran su seguridad alimentaria y nutricional a través de la disponibilidad de alimentos nutritivos y diversificados.

### 1.4 Resultado esperado

**Resultado esperado 1 (R1).** Mejoradas las condiciones de resiliencia en la producción, acceso y consumo adecuado de alimentos de los/as miembros/as más vulnerables de las organizaciones de productoras y productores rurales en las zonas de intervención del proyecto.

Resultado esperado 2 (R2). Fortalecimiento del sistema Mancomunado de Extensión Agropecuaria.

**Resultado esperado 3 (R3).** Institucionalidad de la Seguridad Alimentaria y Nutricional dentro de los municipios que conforman la Mancomunidad Copanch'orti'.

### 1.5 Objetivos del puesto

Garantizar las acciones de supervisión, monitoreo, seguimiento y levantado de información de los beneficiarios en escuelas de campo.

La persona contratada será el/la responsable de promover los procesos de intervención, priorización de familias y conformación de escuelas de campo.

#### 1.6 Actividades del Profesional Técnico

- a) Apoyar directamente al director de proyecto en acciones de campo.
- b) Coordinar entrega de lotes aviares e insumos agrícolas.
- c) Conformación de escuela de campo en las comunidades priorizadas.
- d) Contribuir al levantamiento de encuestas y fichas de caracterización en familias beneficiarias.
- e) Implementación de Bancos Comunitarios de semilla.
- f) Promoción de ingreso de parcelas al Programa de Incentivos Forestales para pequeños poseedores de Tierra de vocación forestal y agroforestal (PINPEP).
- g) Elaboración de diagnósticos y planes de patio en familias beneficiarias.
- h) Geoposicionamiento de familias beneficiarias del proyecto.
- i) Asegurar la implementación y el cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan Operativo Anual y vela por el cumplimiento de los resultados del proyecto.
- j) Capacitación de familias en metodología de escuelas de campo.
- k) Realizar otras actividades asignadas por el director no previstas en los términos de referencia.





# 1.7 Área de trabajo.

Área técnica de la Mancomunidad Copanch'orti' con acciones en las comunidades priorizadas y en los municipios de intervención del proyecto, bajo la supervisión de la dirección y la coordinación de monitoreo y seguimiento.

#### 1.9 Perfil requerido

Para la realización del puesto se deberán poseer capacidades establecidas, el profesional deberá tener acreditada experiencia él área técnica de campo, deberá ser una persona que cumpla con los siguientes requisitos:

#### Capacidades requeridas:

- Perito agrónomo o en recursos naturales.
- Mínimo de 6 meses de experiencia en área avícola.
- Mínimo de 6 meses de experiencia en trabajo con promotores comunitarios.
- Mínimo de 6 meses de experiencia en supervisión de trabajos comunitarios.
- Mínimo de 6 meses de experiencia en escuelas de campo -ECAS-.
- Experiencia en levantamiento de encuestas y líneas base.
- Conocimiento del área de intervención preferiblemente y el trabajo con municipalidades.
- Disponibilidad inmediata de trabajo.
- Conocimiento de la temática en género.
- Manejo de paquetes de software.

#### Disponibilidad requerida:

Al momento de postularse el/la aplicante debe de tomar en cuenta que es necesaria la disponibilidad de 40 horas por semana.

#### Número de puestos:

1 puesto de promotor agropecuario.

#### 1.10 Condiciones contractuales

A continuación, se describen las condiciones contractuales a ser tomadas en cuenta por el contratista.





- a) La ejecución de estos servicios técnicos será financiada con recursos del proyecto bajo la coordinación de la Mancomunidad Copanch'orti'.
- b) Coordinar todo tipo de actividades con el equipo técnico y administrativo del proyecto y de la Mancomunidad Copanch'orti'.
- c) La Mancomunidad Copanch'orti' brindara equipo para la ejecución de las actividades.
- d) Para el desarrollo de las actividades el contratado podrá utilizar los recursos de la Mancomunidad previa coordinación o utilizar sus propios medios para desplazarse dentro y fuera los municipios a intervenir en el marco del proyecto.
- e) El contrato estará a cargo de la Mancomunidad Copanch'orti'.
- f) El plazo de la prestación de Servicios Técnicos es de **doce meses (12) calendario**, empezará a contar en el momento de la suscripción del contrato.
- g) El/La contratado/a estará sujeto a un plazo de dos meses (2) de prueba.
- h) Los servicios técnicos no generan ninguna relación de dependencia laboral entre el contratado y la Mancomunidad Copanch'orti'. Los servicios del técnico estarán bajo el renglón 029, por lo que no genera relación de dependencia.
- i) Cualquier daño o perjuicio ocasionado al contratado o su equipo de trabajo en la realización del proyecto, no será responsabilidad de la parte contratante.

#### 1.11 Coordinación y supervisión de las actividades

Las actividades estarán bajo la coordinación y supervisión de la dirección y la coordinación de monitoreo y seguimiento del proyecto.

#### SECCIÓN II. PROCEDIMIENTO PARA APLICAR

#### 2.1 Publicación de Términos de Referencia

Los Términos de Referencia serán publicados en la página oficial de la Mancomunidad Copanch'orti', en el link siguiente (<a href="http://www.copanchorti.org/">http://www.copanchorti.org/</a>).

#### 2.2 Forma de Aplicación

Los/Las interesados/as deberán de remitir su Curriculum Vitae y adjuntar una carta de interés detallando el puesto al que desean aplicar, en ella deberán especificar su pretensión económica. Deberán de enviar los documentos especificados al correo: <a href="mailto:mcchorti@yahoo.com">mcchorti@yahoo.com</a>, especificando en el asunto el puesto al que está postulándose. La fecha limité para aplicar es el día miércoles 21 de septiembre de 2016 a las 12:00 pm.

# Presentación de la propuesta deberá contener la información requerida y en el orden siguiente:

• Carta de interés





- Curriculum Vitae
- Documentos de soporte

#### 2.3 Plazo contractual

Doce meses contados a partir de la No Objeción de la AACID.

### 2.4 Pago

La forma de pago es por servicios técnicos contra emisión de la factura correspondiente e informe de actividades con las fuentes de verificación respectivas.

# 2.5 Impuestos y obligaciones

El/La Contratado/a estará sujeto/a el pago de los impuestos correspondiente que la prestación de sus servicios incurra.

# 2.6 Recepción y liquidación

• Al finalizar el contrato ambas partes firmarán un finiquito para dar por culminada la prestación de los servicios técnicos.